# MASCULINIDAD/ES. IDENTIDAD, SEXUALIDAD Y FAMILIA

Primer Encuentro de Estudios de Masculinidad

José Olavarría Rodrigo Parrini (Editores)

# MASCULINIDAD/ES. IDENTIDAD, SEXUALIDAD Y FAMILIA

#### Primer Encuentro de Estudios de Masculinidad

La opiniones que los trabajos presentan, así como los análisis e interpretaciones que en ellos se contienen, son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de FLACSO ni de las instituciones a las cuales se encuentran vinculados.

Ninguna parte de este libro/documento, incluido el diseño de portada, puede ser reproducida, transmitida o almacenada de manera alguna ni por algún medio, ya sea electrónico, mecánico, químico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin autorización de FLACSO.

612.6 Olavarría, José; Parrini, Rodrigo, eds.

Masculinidad/es. Identidad, sexualidad y familia.
Primer Encuentro de Estudios de Masculinidad. Santiago, Chile: FLACSO-Chile/Universidad Academia de Humanismo Cristiano/Red de Masculinidad, 2000.

155 p.

ISBN: 956-205-143-9

MASCULINIDAD / SEXUALIDAD / FAMILIA / IDENTIDAD MASCULINA / HOMBRES / MUJERES / RELACIONES AFECTIVAS / COMPORTAMIENTO SEXUAL / RELACIONES DE PAREJA / JUVENTUD / CHILE / POLÍTICAS PÚBLICAS

©2000, FLACSO-Chile, Inscripción Nº 113.915. Prohibida su reproducción.

Editado por FLACSO-Chile, Leopoldo Urrutia 1950, Ñuñoa.

Teléfonos: (562) 225 7357-225 6955 - 225 9938 Fax: (562) 274 1004

Casilla Electrónica: flacso@flacso.cl

FLACSO-Chile en Internet: http://www.flacso.cl

O42

Producción Editorial: Marcela Zamorano, FLACSO-Chile Diagramación interior: Marcela Contreras. FLACSO-Chile

Diseño de portada: G&G Diseñadores

Impresión: LOM Ediciones

# ÍNDICE

Presentación - Teresa Valdés	5
I SECCIÓN CONSTRUCCIÓN DE LA/S IDENTIDAD/ES MASCULINA/S	
De la identidad a la política: masculinidades y políticas públicas. Auge y ocaso de la familia nuclear patriarcal en el siglo XX  José Olavarría	i 1
Masculinidad en el mundo rural: realidades que cambian, símbolos que permanecen  Ximena Valdés	29
Pobres, borrachos, violentos y libres: notas para la reconstrucción de identidades masculinas populares del siglo XIX  Marcos Fernández	17
El Hombre: ¿existe?	
Kathia Araujo - Francisca Rogers5	59
II SECCIÓN RELACIONES FAMILIARES Y MASCULINIDAD/ES	
Los poderes del padre: paternidad y subjetividad masculina  Rodrigo Parrini	59
Los hombres en sus familias: reflexiones desde una perspectiva psicosocial  Roberto Celedón	79
Procesos de cambio en la visión masculina de las responsabilidades familiares  Diane Alméras	<b>)</b> 1
III SECCIÓN SEXUALIDAD/ES MASCULINAS	
Las fuerzas que configuran el deseo  Humberto Abarca 10	)5
La sodomía en la historia de la moral eclesial  Ian Hopman	3

Homosexualidad masculina y opinión pública chilena en los noventa  Gabriel Guajardo	. 123
Trayectorias y simultaneidades: una mirada desde la subjetividad de jóvenes clientes de prostitución a la construcción de identidad masculina Carla Donoso - Cristian Matus	. 141
AUTORAS y AUTORES	. 153

•

•

## LA SODOMÍA EN LA HISTORIA DE LA MORAL ECLESIAL

### Jan Hopman

Me referiré al concepto de sodomía en la historia de la moral eclesial, para entender mejor la situación de la posición actual de las iglesias respecto a la homosexualidad.

En esta línea argumental voy a profundizar algunos temas específicos:

- El relato de Sodoma en el Génesis 19, y la interpretación dada por la exégesis tradicional acerca de este pasaje, confrontado ello con la interpretación moderna.
- La explicación homosexual de la decadencia de Sodoma dado por el filósofo y teólogo judío Philo de Alejandría, contemporáneo de Cristo.
- La penalización de la sodomía durante el Imperio Romano.
- La interpretación dado por Pedro Damiani al tema de la sodomía en su obra Liber Gomorrhianus del año 1051, dirigida al Papa León IX, y el cambio ocurrido en el siglo XIII a raíz del surgimiento de naciones uniformes.
- La influencia del pensamiento de San Agustín y de Santo Tomás de Aquino acerca de la sodomía.
- La evolución del término y del concepto de sodomía al de homosexualidad a fines del siglo pasado; y
- La situación jurídica y eclesial actual de la homosexualidad en Chile.

He tomado como fuentes para esta exposición la obra La sodomía en la historia de la moral eclesial del teólogo moralista holandés Theo Beemer; la obras de los historiadores estadounidenses John Boswell Cristianismo, tolerancia social y homosexualidad, y Mark Jordan, La invención de la sodomía en la teología cristiana.

## Sodomía, historia y moral eclesial

La historia enseña, aparte de otras razones, en sí misma una base suficiente para discernir la conducta homosexual de la orientación sexual o de la *identidad*.

El término homosexualidad, como tipificación de una categoría determinada de hombres según su naturaleza, o mejor dicho, según su orientación, es un invento de la ciencia médica del siglo XIX. Antes de esta fecha se concentró la atención de la moral eclesial y del castigo eclesial, del derecho civil y de la pedagogía de la Ilustración, especialmente en la conducta,

Quiero advertir que en esta exposición no me referiré a la homosexualidad femenina o lesbianismo, ya que éste requiere un tratamiento diferenciado y tiene, en el marco de la moral eclesial, unas connotaciones y una evolución muy diferenciada. Es más, oficialmente en la moral eclesial no encontramos alusiones directas y profundas a la sexualidad femenina, la que en la lógica masculina de la Biblia y de la exégesis ocupa un lugar muchas veces invisible o, a lo más, funcional al paradigma de la sexualidad moral patriarcal propia del cristianismo..

es decir, en el coito, específicamente, el de los varones. Históricamente el término sodomía es el más adecuado. Pero desde el fin del siglo pasado no fue central el acto o la conducta, sino la persona en su totalidad y se puede hablar de una identidad sexual.

La siguiente sinopsis se limita a la enseñanza y al castigo de la Iglesia Católica. Pero, como a continuación se va a evidenciar, hay siempre un intercambio entre la moral cristiana y la realidad social. En realidad, se puede estudiar esta enseñanza no solamente en la relación con la historia social, sino siempre en relación con la opinión dominante, sea del Estado o de la Iglesia Católica, y siempre interpretándola desde este tiempo.

1. La sodomía se refiere al relato bíblico (Gen. 19) sobre la atrocidad de los habitantes de Sodoma para con los huéspedes de Lot, y sobre la destrucción total de esta ciudad por el Dios de Abraham, que deja llover como castigo azufre y fuego desde el cielo.

No se trata de referimos aquí a lo que dice la Biblia exactamente, para cuestionar después la significación normativa de lo dicho por los judíos y cristianos de hoy. Ambas preguntas se han tratado ya frecuentemente por los exégetas y teólogos. En esta ponencia lo más importante es cómo se ha leído este texto bíblico y qué efecto histórico ha tenido esta versión.

Prescindimos, entonces, de la discutida pregunta entre los exégetas, sobre en qué parte, según el texto, radica la atrocidad de los habitantes de Sodoma. En todo caso, debe notarse que en otros escritos del Antiguo Testamento se presenta muchas veces a *Sodoma* como un modelo de la decadencia moral y de un castigo divino, pero que en ninguna parte se explica su pecado como un mal paso sexual. Una interpretación sexual, y posteriormente una interpretación homosexual, de la *decadencia de Sodoma* surge sólo en el primer siglo antes de Cristo dentro del judaísmo. Ésa es la forma en la cual se expresó la religión israelita bajo las condiciones de régimen helenístico y su cultura.

Tanto en Palestina como en la diáspora, por ejemplo en Egipto, debía depurarse la idiosincrasia, el modo de vivir de los judíos, en contra de los pueblos de los alrededores.

2. Pese a que el relato de Sodoma no se refiere directa ni claramente a la homosexualidad, la primera inequívoca explicación homosexual de la decadencia de Sodoma es dada por el filósofo y teólogo judío Philo de Alejandría (13 a.C.-45/50 d.C.). Este erudito, con una educación tanto rabina como helenística, juega un importante papel en el proceso de aculturación de los modos de vida de los judíos y helenos. Quiere mostrar que la Torah o Pentateuco (es decir, los cinco primeros libros de la Biblia), está en concordancia con la razón. En cuanto a la moral, Philo quiere mostrar que los Diez Mandamientos de Moisés están en consonancia con la ley de la naturaleza. Esta última es una invención de la ética helénica, y especialmente la ética estoica. De este modo construyó una síntesis que más tarde ejerció una influencia enorme en los pensadores cristianos. Ésta es la base de la concepción teológica de la ley moral natural como una ley de Dios, que hasta hoy tiene una gran influencia en la enseñanza moral de la Iglesia Católica.

Philo comparte la aversión judía hacia las prácticas homosexuales, obviamente aceptadas en el ambiente helenístico. Al explicar los relatos de Abraham él describe detalladamente a Sodoma y su estilo de vida, de lo cual notó los siguientes elementos:

- El país de los sodomitas estuvo lleno de injusticias, especialmente aquellas que proceden de la voracidad y la lascivia, relacionado con la gran riqueza y un lujo que los habitantes no pueden soportar;
- Los sodomitas renunciaron a la ley de la naturaleza y se entregaron a la embriaguez, a la comida fina y a formas prohibidas del coito. En su deseo hacia las mujeres violaron los matrimonios de sus conciudadanos, pero también se les ocurrió que los varones tuvieron sexo con varones sin respeto por la naturaleza sexual que, no obstante, conoce una pareja activa y pasiva. Como consecuencia tuvieron que descubrir, cuando quisieron engendrar niños, que producían semen infértil; pero este descubrimiento no les impidió continuar. Acostumbraron a algunos varones a jugar el rol femenino; de esta manera desvirilizaron a estos varones en su cuerpo y su alma y se dedicaron a corromper el género humano.

Con Philo encontramos la Sodoma de los *indescriptibles*, con pecados innombrados o *nefandos*, lo que sería por siglos y siglos una obsesión para los teólogos y legisladores cristianos.

Pero aquello no es la Sodoma de la Biblia. La Sodoma de Philo está situada en la costa del Mediterráneo y su interpretación no tiene apoyo en el relato bíblico.

Aparte de esta interpretación del relato de Sodoma hay que mencionar que la aversión en el Antiguo Testamento a las prácticas homosexuales tiene relación con el rechazo al culto de dioses extraños en la tierra de Canaán, y con la conversión de la propia fe y moral. En la confrontación, más tarde, con el estilo de vida helenístico se puede fácilmente considerar tales prácticas como síntoma de una religiosidad tenue. El Libro Segundo de Macabeos relata en el capítulo 4, versículo 10, con un tono de desaprobación, cómo el sacerdote Jason (174-171 a.C.) trató de helenizar a los judíos, entre otros, mediante la fundación de una escuela atlética y de un instituto de formación de los efebos en Jerusalén.

Aunque aquí no se hace ninguna alusión a la homosexualidad, ello sí ocurre, sin embargo, en algunas traducciones latinas del Libro Segundo de Macabeos 4,12 (muy probable a partir del siglo VIII): éstas hablan sobre los burdeles para los muchachos, que Jason construyó. Teólogos como Tomás de Aquino relacionarán también las prácticas homosexuales con el pecado de la idolatría, pero nunca en relación con el relato de Sodoma.

3. Para un mejor entendimiento de los posteriores acontecimientos en la enseñanza cristiana y en la penitencia es oportuno hacer algunas observaciones sobre la actitud respecto a la homosexualidad en el Imperio Romano. En los primeros dos siglos del Imperio fue bastante amplia la tolerancia social hacia las relaciones homosexuales. Se burlaron quizás satíricamente sobre ellas; también se recordaron de la vida severa y simple desde el tiempo de la República; pero la existencia de las sanciones efectivas y legales no ha sido

demostrada. Los historiadores no están de acuerdo sobre la existencia, el exacto contenido y la aplicación eficaz de las leyes contra las prácticas homosexuales en esta época. Existió desde el tiempo de la República la Lex Scantinia que tal vez prohibió las relaciones sexuales entre hombres libres, y a la cual se apeló a veces, durante el Imperio, para proteger a los menores de las prácticas sexuales. La aversión de un número de ciudadanos romanos no tiene relación con la relación sexual entre varones en sí, sino con la supuesta feminización del miembro pasivo que está en contra del ideal de la masculinidad. Este hombre niega su sexo y se comporta como mujer, cuando usa el ano o la boca. Tal deshonrada conducta cuadra con la de un siervo o con la de un enemigo vencido, no para con un ciudadano romano. El participante activo es especialmente despectivo cuando él lleva a uno más joven hacia esta conducta femenina.

En el siglo III hay una disposición penal contra el delito de *stuprum* (violación) con un menor (nacido libre); a mi modo de ver se puede traducir mejor este término *violación* como deshonra. Porque no es el uso de la violencia aquí el elemento específico, sino la infracción al status social, pues contra los siervos, las prostitutas o los bárbaros no hay *stuprum*. Para nuestras imágenes burguesas actuales de la moral cristiana es difícil penetrar en la relevancia moral de estas diferencias en una conducta activa o pasiva y en relación al status social de los involucrados. Pero también la teología moral escolástica conoció la diferencia entre deshonra (stuprum) y violación (raptus).

Respecto de las opiniones de los cristianos, en los tiempos del Imperio- y mucho después de su caída- no hubo un sistema general de la moral sexual entre ellos.

Cuando la religión cristiana en el mundo romano llegó a conquistar el poder y el prestigio, el reino estaba ya en un período de profunda crisis. Sólo después del inicio de la crisis, como religión del Estado, los emperadores Constantino y Constancio (342) tomaron ciertas determinaciones en contra de la sodomía.

Esta disposición es conocida por nosotros sólo por el registro en el *Codex Justinianeus*, parte del resumen de toda la legislación romana, recopilada según el mandamiento del emperador Justiniano en el siglo VI. Esta codificación ejercerá una influencia enorme bajo el nombre del *Corpus Iuris Civilis* en la legislación de Europa. Por la misma causa es necesario mencionar un edicto de los emperadores Valentiniano, Teodosio y Arcadio del año 390, que establece la pena de quema para las prácticas homosexuales, aunque no es claro que se trate solamente de penar al participante activo o, al mismo tiempo, también al pasivo.

Justiniano quiso usar la religión cristiana como fuerza que reuniese a su imperio; también se sintió responsable de la Iglesia y combatió por eso -aparte de los judíos y samaritanos-contra los herejes cristianos y escitas.

La causa de la penalización de los sodomitas está en que ellos constituyen un peligro para el Estado, porque Dios castiga por estos crímenes a la población entera con catástrofes como hambrunas, terremotos y pestes, como Él castigó anteriormente a Sodoma.

Por primera vez en la historia se introduce el mito de Sodoma como justificación de las medidas penales contra la conducta homosexual. Estos decretos sirven como fines políticos, lo que es importante de destacar, ya que no se puede responsabilizar al gobierno por las catástrofes que efectivamente tocaron a la población bajo el gobierno de Justiniano: un terremoto e inundaciones que destruyeron en el año 525 un número de ciudades y, además, una epidemia en Constantinopla en 543. Estas catástrofes serían el castigo de Dios por los pecados de un número de habitantes. El Emperador suministra a la población un *chivo expiatorio*. La penalización de los sodomitas de parte del gobierno es una forma de prevención: protege a la población contra la ira de Dios.

No hay evidencias de que la acción imperial haya sido estimulada o apoyada por la jerarquía eclesial. No hay una base para decir que aquí haya habido una colaboración entre el Estado y la Iglesia; más bien hay un uso de los motivos cristianos por parte del Estado. El tratamiento de Justiniano para la sodomía se desarrolló hacia un lugar clásico del código penal en tiempos posteriores. Las catástrofes colectivas son un castigo de Dios y los culpables son, entre otros, los sodomitas. Su identificación y penalización por el gobierno civil pertenece, pues, a la tarea del gobierno. Éste tiene que proteger a la población contra la ira amenazante de Dios.

Cuando se reflexiona sobre esto se concluye que se puede legitimar tal opinión sólo con una apelación al relato del castigo de Dios. Tal convencimiento no se puede fundar en un mero rechazo moral religioso de la conducta homosexual como lo encontramos en las Escrituras del Nuevo Testamento, especialmente en San Pablo, puesto que ahí no se presenta a este pecado como una amenaza para el bienestar público. Dicho de otro modo: en el Nuevo Testamento la conducta homosexual no es políticamente relevante. Una argumentación como ésta de Justiniano es solamente posible en una situación histórica en la que la religión y su moral cumplen una función estatal.

4. También, dentro de la Iglesia Católica, en las escrituras de los teólogos, en las sanciones contenidas en un número de concilios locales y en la práctica de la pena eclesial y la conciliación de los pecadores se encuentra extendido el rechazo a la conducta homosexual.

Generalmente no hay en los penitenciales un interés excepcional por el tratamiento severo de la homosexualidad. A nivel de la Iglesia, desde el siglo XI, cambió la indiferencia por un especial y hostil interés por la sodomía. En el mismo tiempo hay, en los siglos XI y XII, como muestra Boswell, un florecimiento de la literatura cristiana homo-romántica. Es único el trabajo del abad Pedro Damiani con su libro "Liber Gomorrhianus" (1051), dirigido al Papa León IX. Pedro Damiani presta atención a la difusión alarmante de las diferentes prácticas de la homosexualidad entre el clero (y la sodomía como la más grave). Pedro Damiani considera a los penitenciales como muy blandos y pedía una actuación rigurosa. El Papa le responde en una carta llamada "Nos Humanius Agentes", en la cual rechaza lo pedido por Damiani, sin poner en duda que estas actuaciones sean pecados contra la naturaleza.

Goodich muestra cómo en el siglo XI las reclamaciones sobre el acto sexual contra natura concernían especialmente a la nobleza (en Inglaterra y Normandía); con posterioridad los clérigos se transformaron en la categoría más sospechosa, y después, los intelectuales de las universidades, tanto profesores como estudiantes.

Conviene tener presente que las razones del rechazo a la homosexualidad tienen su origen, a lo largo de los siglos, en distintas connotaciones funcionales al poder moral, pese a que tiene su génesis en una interpretación intencionada de un pasaje bíblico.

Una tesis principal del estudio de Boswell que habla sobre los cambios sociales en el tiempo medieval es el hecho que se confirma desde el siglo XIII un aumento de la intolerancia contra los homosexuales. Este autor supone como factor causal el surgimiento de las naciones uniformes con un poder judicial y, al mismo tiempo, con el poder para intervenir en la vida de sus súbditos.

En el siglo XIII también se liga la sodomía a la moral del musulmán (los sarracenos), como una de las pruebas de su peligrosidad para el Occidente cristiano. De esta manera, la sodomía se relaciona con *una moral extraña*, que se importó por los cruzados que retornaron desde el Este.

Algo parecido se aplicó, por otra parte, en el sentido contrario: el teólogo judío Moisés Maimonides (1135-1204) consideraba a los *paganos*, tanto musulmanes como cristianos, como más inclinados hacia la sodomía que los judíos.

En el siglo XIII se relaciona también el actuar de la sodomía con la introducción de la filosofía pagana, aristotélica, árabe, en la Iglesia. Movimientos religiosos populosos (y populares) como los Flagelantes consideraron la sodomía como un vicio de la clase alta en conjunto con la usura; además, se estableció una relación con el pro-semitismo, puesto que representaba una moral extraña y exótica.

En el siglo XIII por primera vez se relacionó la sodomía con la herejía y también con la brujería. Algunas sectas, se dice, adoran al diablo besando el ano de su líder y participando en orgías bisexuales.

En resumen, estaba el convencimiento de que las dos más grandes amenazas del Occidente cristiano, el musulmán desde afuera y los herejes desde adentro, se caracterizaban por la sodomía, lo que es paralelo al recrudecimiento de las reacciones negativas en contra de ellos en el siglo XIII.

5. A través de las disposiciones extendidas en los concilios eclesiásticos y en los tempranos penitenciales no hay una teoría sistemática y concienzuda que permita comprender el juicio sobre la sodomía dentro de un cuadro general de la moral sexual. En los penitenciales posteriores se puede ya encontrar una parte de la justificación razonable.

Así, Alain de Lille ofrece, en su "Liber Poenitencialia" (1199-1202), una definición del acto sexual contra natura como "el vaciamiento del semen fuera del barril destinado para ello", una descripción que puede aludir a una variedad de conductas sexuales.

Una moral sexual integral, explicada razonadamente, sin embargo, encontramos en los teólogos escolásticos del siglo XIII (1228-1274). Con San Agustín (354-430) la valoración de la vida sexual humana generalmente se caracterizó por el interés por la vida sentimental humana, especialmente por el carácter humillante y deshumanizante del desco sexual, asociado a la influencia estoica. Estos gozos sólo se pueden excusar al ponerlos dentro de un matrimonio y en función de la procreación. El pesimismo agustino respecto al deseo sexual influiría en los siglos siguientes y también Tomás de Aquino lo conoce. Pero con él, además, hay un convencimiento aristotélico cristianizado sobre la finalidad de la conducta sexual en sí.

El Creador construyó la naturaleza humana de tal manera que la actividad sexual tenga como fin la procreación de la descendencia. Se habla de la impudicia del acto sexual entre un hombre y una mujer que no estén casados. Esta conducta sería irrazonable, es decir, inmoral, porque aquí no estarían garantizados el cuidado y la educación de un niño. Pero la naturaleza de una actividad sexual se respeta, por eso el término de la impudicia según la naturaleza. Frente a esto habría cuatro conductas que no respetan la finalidad del acto sexual: la masturbación, el acto sexual con persona del mismo sexo, el acto sexual entre un hombre y una mujer de un modo no adecuado (que impida la posibilidad de una fecundación) y, al final, el acto sexual entre un hombre y un animal. Estas categorías se las llama de las impudicias contra la naturaleza del acto sexual y mantuvieron su vigencia, en los siglos siguientes, en los penitenciales eclesiásticos. En muchos manuales, hasta los años cincuenta de nuestro siglo, existía el término de sodomía perfecta para el sexo anal entre varones, y el término de sodomía imperfecta para el sexo anal entre un hombre y una mujer.

En las explicaciones de Santo Tomás el relato de Sodoma no juega ningún papel; no menciona en parte alguna algo sobre las catástrofes como castigos colectivos a consecuencia de la sodomía. Su argumentación está basada en el convencimiento de la finalidad dada por el Creador de cada actividad sexual: la procreación.

La moral sexual de la Iglesia Católica se caracteriza, desde entonces, y, hasta ahora, por una combinación entre la contemplación de origen agustino, que está dirigida a las emociones y opone el placer a la modestia, con la contemplación de origen tomista, que está dirigida a la conducta y para la cual la conducta natural (sea o no razonable) se opone a la conducta contra natura (en sí no razonable).

Sólo a este nivel es, desde mi punto de vista, visible a qué aspectos debe dirigirse una crítica fundamental de la moral cristiana oficial. Ello no es visible con un estudio particular de las opiniones eclesiásticas acerca de la homosexualidad. La crítica debe dirigirse primero a la exigencia moral de la finalidad procreativa del coito; en segundo lugar, a la

sospecha de inmoderación emocional (hedonismo), cada vez que no se respete esta finalidad; *tercero*, a las presuposiciones sobre la mujer y sobre los roles del hombre y de la mujer en la vida sexual dentro del matrimonio.

6. Esta sinopsis fue dedicada a un modo determinado de la conducta sexual: la sodomía. Sólo en el siglo XIX surge *el homosexual* como personaje y *la homosexualidad* como tipificación científica, médica y psicológica de una dirección determinada del sentir y del deseo humano.

El término homosexualidad fue utilizado por primera vez en 1869, en un escrito del literato húngaro-alemán Karl María Benkert. Hasta este momento sólo existía la palabra sodomía, referida a actos sodomíticos, y no como identidad.

Como inicio significativo de esta medicalización y psicologización se señala ahora un artículo del médico alemán C. Westphal titulado "Die contrare Sexualempfindung" (El sentido sexual contrario), escrito en 1869.

La ciencia médica, adornada con la aureola de la ciencia objetiva, asumió la nomenclatura y el control de la conducta sexual de una gran parte de la religión. Después de la secularización ha seguido el prejuicio, bajo otra figura, que llevará a una formación teórica sobre las causas de esta enfermedad o desviación. No es el caso ahora que el gobierno tenga que proteger la población contra la ira de Dios, que amenaza con catástrofes; si no que se ve la homosexualidad -como se evidencia en la literatura del siglo XIX- como una amenaza al poder del pueblo, y luego, como una amenaza a la salud mental, puesto que todavía hay una tarea para el gobierno como protector de la población. Seguramente el acercamiento médico ayudó a hombres que por su conducta sexual tenían problemas con sanciones civiles o eclesiásticas. Por su patología han sido castigados con indulgencia y se ha pensado más en la terapia que en penas severas. Claro es, sin embargo, que este acercamiento a largo plazo no pone fin al prejuicio en la sociedad. Hasta ahora predomina el pensamiento de que la sexualidad es una fuerza avasalladora, que tiene que ser controlada por la sociedad, la moralidad y la medicina. Es una creencia profundamente arraigada, que data de los orígenes de la tradición occidental, y que está presente también en América Latina.

Por otro lado, la posibilidad de estudiar la homosexualidad como un fenómeno científico de alguna manera permite una apertura para reconocer la homosexualidad como una preferencia u orientación legítima. En general ha costado casi un siglo para que la psicología reconociera que la homosexualidad no debía permanecer incluida en el catálogo de enfermedades mentales.

Recientemente, en 1983, la homosexualidad fue eliminada como enfermedad del "Manual Diagnóstico de los Trastornos Mentales, DSM III" de la American Psychiatric Association, en su edición en español, y considera como alteración egodistónica cuando una persona no está conforme con su orientación sexual y tiene problemas para asumir su

homosexualidad. Además, una persona homosexual, como también una heterosexual, puede tener problemas de distintos tipos, pero la psiquiatría moderna no considera a la homosexualidad ni al lesbianismo como trastornos.

Sin embargo, las nuevas consideraciones que las ciencias sociales y médicas han entregado acerca de la homosexualidad no logran del todo eliminar su discriminación en dos ámbitos de la vida social: la moral eclesial y el derecho penal. Una muestra de esta situación fue la mantención hasta el año 1998, en la legislación chilena, de tipos penales relacionados a la homosexualidad, en particular lo dispuesto en el antiguo artículo 365 inciso 1º del Código Penal, que sin describir la conducta que penaliza, asignaba penas privativas de libertad a lo que denominaba como sodomía, esto es, a la práctica de relaciones sexuales anales entre varones mayores de catorce años de edad, realizadas con consentimiento mutuo y en privado. Esta norma penal, pese a no tener a la postre aplicación por los tribunales, y pese a ser mínimo el número de causas iniciadas por este delito, fue modificada con la promulgación de una ley que reforma las disposiciones del Código Penal referidas a los delitos sexuales.

En lo que respecta a las iglesias chilenas, éstas tampoco han cambiado sus posturas teológicas en relación con la homosexualidad; y ni siquiera han llegado a una política pastoral específica referida a los homosexuales.

Sólo algunas iglesias protestantes reflejan un desarrollo de apertura frente a la homosexualidad, como la declaración en el Credo Social de la Iglesia Metodista de Chile, de 1991, que dice: "En cuanto a la homosexualidad, la Iglesia reconoce que éste es un tiempo en el que las posturas tradicionales están siendo reevaluadas. Estas personas son seres de valor sagrado, quienes necesitan del ministerio y orientación de la Iglesia en sus luchas por alcanzar su realización humana". Por su lado, la Iglesia Evangélica Luterana tiene un documento más avanzado de pastores, donde se declara: "como Iglesia de Dios nos oponemos al comportamiento discriminatorio hacia los demás por su género u orientación sexual donde no se respeta la igualdad de las personas". Pero en su última declaración de Buenos Aires en el documento de 15 abril 1998 mencionaron lo siguiente, ahora en debate dentro de la Iglesia Evangélica Luterana:

"Nosotros exigimos que toda minoría sexual sea tratada con justicia, reconociendo sus derechos y obligaciones como todo ciudadano, no marginar por orientación sexual, identidad o estilos de vida, la dignidad de todo ser humano habla más fuerte que los rótulos que socialmente se imponen sobre los grupos minoritarios. Nosotros como iglesia nos comprometemos a que nuestros miembros sean educados de manera tal que estén preparados para acoger respetuosamente la diversidad de identidades y culturas. Nosotros como iglesia nos comprometemos a salir al encuentro del clamor de sus necesidades y abrirnos como espacios incondicionales en los cuales estas minorías encuentren ámbitos de diálogo, de comunicación y de apoyo en la defensa y promoción de sus derechos, además del acompañamiento y apoyo integral".

En todo caso, debemos tener presente que declaraciones de este tipo son aún una excepción dentro de las iglesias chilenas.

Entonces, tanto en el mundo político, social y eclesial queda mucho por hacer. Es cada vez más evidente que las argumentaciones esgrimidas para condenar a los homosexuales, para fundamentar su discriminación y para mantener los prejuicios que históricamente se han levantado respecto de ellos gozan de menor fuerza y prestigio científico y ético.

#### REFERENCIAS

Beermer, Theo (1982). "La sodomía en la historia de la moral eclesial". En: *El Amor, el Goce y la Vida*, Kampen, pp. 83 y ss.

Boswell, John (1997). Cristianismo, Tolerancia Social y Homosexualidad. Los gays en Europa Occidental desde el comienzo de la era cristiana hasta el siglo XIV, Barcelona.

Iglesia Envangélica Luterana (1998). Consulta Luterana Latinoamericana sobre el Trabajo Pastoral con relación al SIDA. Declaración de Buenos Aires.

Jordan, Mark (1997). The Invention of Sodomy en Christian Theology, Chicago.